

RESOLUCIÓN NÚMERO 068 DE 2019
(Mayo 08)

“Por medio de la cual se ordena el pago de la renovación de afiliación a la Asociación Colombiana de Universidades “ASCUN”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de las facultades legales que le confiere especialmente la Ley y las conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Instituto nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas –INFOTEP- es una entidad pública del orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo 011 de 2015 –Estatuto Docente, el INFOTEP tiene como misión ofrecer formación técnica profesional, programas académicos en extensión orientados bajo los principios y valores institucionales, hacia la formación integral para toda la población del departamento insular y del caribe, buscando el desarrollo social, económico, científico, cultural, tecnológico y ambiental a través de la investigación, generando proyectos en alianza con el estado, sector productivo, los gremios y otras instituciones, con aliento humano idóneo, dando como resultado profesionales integrales, pensantes, emprendedores y formadores de una mejor calidad de vida con el trilingüismo como identidad cultural y proyección social para el archipiélago

Que la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN contempla dentro de sus objetivos los siguientes: Contribuir al desarrollo de actividades y proyectos de las instituciones de educación superior, orientados al logro de la excelencia académica, estimular la cooperación de la asociación y sus afiliados con el sector productivo y de servicios con los gremios y asociaciones regionales, nacionales e internacionales, en programas de investigación y desarrollo, realizar actividades y eventos académicos sobre sociedad, universidad, ciencia, tecnología e innovación y cultura y desarrollar procesos de investigación, estudios y proyectos de extensión sobre los diferentes temas de intereses de la educación superior.

De igual forma promueve los principios de la calidad académica, la autonomía universitaria, la búsqueda y difusión del conocimiento y la responsabilidad social integra a la comunidad académica a nivel nacional e internacional mediante mecanismos de interrelación y asociatividad y genera procesos de interlocución con el Estado y la sociedad.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla, INFOTEP desarrolla el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA”, el cual se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación CPBIN bajo el código de radicación N° C-22020700-6-0-220200903, el cual contempla como una de sus actividades, el Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia de la educación superior o terciaria,.

Por consiguiente, en pro de brindar una formación integral la Profesional de Bienestar, solicitó la renovación de la afiliación a la Asociación de Universidades ASCUN Nodo Costa, con el objetivo de propender por el desarrollo de cada uno de sus estudiantes en las áreas temáticas como lo son Deporte y Actividad física, cultura, desarrollo humano y salud.

Que el valor de la renovación de la afiliación para la vigencia 2019 a la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN- corresponde a la suma de: Tres millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos \$3.234.348.00 Mcte.

Que del presupuesto de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, asignado para la vigencia 2019 se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11419 del 09 de abril de 2019 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$3.234.348.00.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar el pago por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$3.234.348.00 MCTE, a la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN-, identificado con Nit. 860.025.721-0 por concepto de pago renovación afiliación correspondiente a la vigencia 2019

ARTICULO SEGUNDO.- Girar el anterior valor a Banco Colombia cuenta corriente 04002572103 a nombre de Asociación Colombiana de Universidades ASCUN

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2019.



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora